

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2622-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2023

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:43Z / 05/09/2025T15:11:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		17 2b 9c 5d 1b 69 2c a9 b1 12 b6 f0 06 2f 9c bf a0 c9 97 fc b1 a8 d9 d5 78 42 fb 5a 0f 16 68 95 2e 28 d7 78 e0 67 c4 84 b9 50 1c 02 0a e0 68 03 f7 3e 5f 1c 0a 11 bf 29 99 f6 12 a8 8a 12 92 89 39 d0 fe 53 b9 e3 9d 80 16 e5 44 07 7f 31 44 23 a9 69 d0 ad b2 85 90 9f 6a a6 34 5c f5 50 99 e6 10 be 85 84 b9 dc da 45 b4 e8 db 3d 25 62 3d a0 a0 25 27 f5 50 b2 2c ec 12 72 2b ad d0 5a 46 21 44 c4 65 fd d8 b2 15 3d 79 5d 6a 6e c2 eb 23 57 05 c2 f3 1b 9a bc 8f 46 e9 d9 19 78 f6 fc 83 ee ab 78 05 96 9b 3c d7 ab 00 fd 5b 75 6f f3 45 1c 76 4d 03 fa 70 97 86 0e c1 79 db f4 e2 a1 0c 86 cb 69 61 aa a0 31 f1 3c ff f8 f5 a8 00 94 48 fa eb 26 b4 b3 07 b9 ec 2f 15 07 a0 df 6d bc 38 84 5d 34 e5 89 8c 1e 8e e7 d3 78 6f 93 a4 8c f4 41 b8 06 08 aa 73 f3 09 7e c1 71 ed 4c 94 b9 16 0e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:43Z / 05/09/2025T15:11:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:43Z / 05/09/2025T15:11:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	447937			
	Datos estampillados	BE3F51491AD77E762EFBB676F4131770DD09EBE40F565225B278B25999A7DE58C206F			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:10Z / 05/09/2025T17:04:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		62 10 91 f6 6f dd a0 09 9e 24 1b 5f e7 d4 b6 7a a3 41 38 2e 9e ab bf 66 cd 06 b1 af 7f 35 31 a0 6a 68 03 1f 53 6d ea a2 81 69 07 48 7f 79 25 c0 8f 43 45 76 0f 08 92 0b e2 60 cf 69 a4 4f a8 ba c6 48 fb f7 0b 89 ae 8a 68 6e 38 c8 30 4d d4 7b 48 8b 3a e0 f6 42 03 b5 0c 88 e8 31 89 27 54 61 be e5 ea 71 78 a0 c1 0b 9e f7 8f 55 ac 14 15 36 c8 2b ae c8 27 de 6b ff fc 1b 5b e0 c6 bd 40 7b ec e2 34 50 34 ea 11 95 38 e0 2d 84 a9 c8 d8 59 76 da 0e 81 00 8e 0f 17 e2 b8 a1 cc aa c6 57 af 2f b3 dd ab 43 e4 d5 44 c1 61 60 63 64 ed a5 ff 5f 32 b2 9b bd 65 91 96 28 65 29 ff 9a fc 60 03 9f 05 34 62 3d 69 54 6d 1d 23 61 1d 16 6f e6 60 63 2d d2 02 d7 ea b2 16 8c f5 df 66 49 5d 16 80 55 99 2e 43 ff ce 68 75 f7 4c 88 2a 34 25 50 13 1d 18 3d 45 e8 06 98 c1 3c 00 55 39 6a 0d e5 ce 76 b5 66 c2 42 b5 4f cb 35 b6 99 7b cf 56 48 e8 fd 2d 17 f8			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:10Z / 05/09/2025T17:04:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:04:10Z / 05/09/2025T17:04:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448535			
	Datos estampillados	03C87FF778008A0F150573464644D9D4C132E4AF5AE38DE4E5550396B07CA305C53E2			